

INFORME DE ACTIVIDADES - CONTRATO No. ITT-028-2025

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de Presentación	21 DE AGOSTO 2025
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nombre del contratante	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Plazo del contrato	TRES (3) MESES
Supervisor	HENRY GEOVANNY COLMENARES C/SNEROS
Profesional responsable	ANDRES FELIPE ROMERO GUTIERREZ
Cedula de ciudadanía	1.094.958.572
Valor del contrato –	DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 12.690.000,00) M/Cte
Periodo del informe	22 DE JULIO DE 2025 AL 21 DE AGOSTO DEL 2025
RELACIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES	
OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA DIRECCIÓN DEL ITTDAR”	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
1. <i>Obligación 1.</i> Apoyar en la recopilación, verificación y análisis de la documentación requerida para la elaboración de informes dirigidos a organismos de control, Ministerio Público, autoridades administrativas y judiciales, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales.	- Respuesta a requerimientos de la PGN para el periodo del mes de agosto.
2. <i>Obligación 2.</i> Participar en la formulación y revisión jurídica de planes, programas y proyectos institucionales, asegurando su conformidad con el marco normativo aplicable al Instituto de Tránsito y Transporte Departamental de Arauca – ITTDAR.	- Participación en la proyección del acto administrativo que crea el grupo de control disciplinario interno.
3. <i>Obligación 3.</i> Apoyar el proceso de cobro coactivo de la entidad en todas sus etapas, mediante la elaboración de actos administrativos y demás actuaciones jurídicas necesarias..	- No se requirió la presente actividad para el periodo en mención.
4. <i>Obligación 4.</i> Apoyo en la proyección de los documentos en la etapa precontractual, contractual y poscontractual adelantados para la contratación de la entidad en las diferentes modalidades contempladas en la ley 80 de 1993.	- No se requirió esta actividad para este periodo.
5. <i>Obligación 5.</i> Apoyar en la proyección y sustanciación de las respuestas a los derechos de petición radicados ante la entidad, en cumplimiento de los términos legales y con adecuada fundamentación jurídica, según el objeto contractual.	- Proyección respuesta derecho de Petición Daniel Martínez (29/07/2025) - Proyección respuesta a petición de German Felipe Castañeda. (29/07/2025) - Respuesta a requerimiento de la PGN respecto a vehículos inmovilizados. (30/07/2025) - Respuesta a petición Julian Mantilla Maldonado (31/07/2025)


		<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en proyección de respuesta del Funcionario Jose Yebraíl al Secretario General del ITTDAR. (31/07/2025) - Proyección de solicitud al RUNT (31/07/2025) - Proyección de solicitud de modificatorio a PONAL DITRA para adicional del convenio. (01/08/2025) - Respuesta a requerimiento PGN investigaciones especiales. (01/08/2025) - Proyección requerimiento al RUNT, para temas de roles internos del sistema. (01/08/2025) - Respuesta a secretaria de movilidad de cali a requerimiento. (04/08/2025) - Proyección respuesta a petición Maria Teresa Arevalo. (06/08/2025) - Respuesta a solicitud del alférez londoño. (08/08/2025)
6.	Obligación 6. Proyectar oficios, requerimientos, conceptos y respuestas jurídicas ante entidades públicas y privadas, conforme a las directrices del supervisor y con base en la normatividad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> - Proyección invitación PMU Puente Festivo 25 de julio de 2025. - Proyección requerimiento a los parqueaderos con convenio con el ITTDAR para respuesta a la PGN. - Proyección de resolución que declara día cívico en el ITTDAR el 25 de julio. - Remisión de informes a juzgados que remiten ordenes de embargo al ITTDAR.
7.	Obligación 7. Apoyar en la revisión jurídica de los actos administrativos proyectados para la firma del director del ITTDAR, verificando su legalidad, competencia y cumplimiento de requisitos normativos.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de los actos administrativos para firma del director del ITTDAR.
8.	Obligación 8. Acompañar jurídicamente las visitas técnicas, planes y programas desarrollados en los organismos de tránsito del departamento, emitiendo observaciones legales y recomendaciones que fortalezcan la seguridad vial desde el enfoque normativo.	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a reuniones en la gobernación de Arauca, secretaria de infraestructura y contratación para el proyecto a adelantar por parte del ITTDAR. - Contacto con la secretaria de planeación departamental para recopilación de información útil para la construcción del PDSV. - Asistencia a reunión de mesa de trabajo en la PGN, respecto a la construcción del PDSV.
9.	Obligación 9. Apoyar en la representación judicial y extrajudicial del ITTDAR, así como lo que refiera al control disciplinario interno de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en proyección de respuesta de acción de tutela 20/08/2025
10.	Obligación 10. Apoyar en la formulación de proyectos de acuerdo con las necesidades institucionales de bienes y servicios del ITTDAR, desde una perspectiva jurídica que garantice su viabilidad normativa.	<ul style="list-style-type: none"> - No se requirió la presente actividad para el periodo en mención.
11.	Obligación 11. Apoyar en temas de control interno en la revisión de procesos y procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> - No se requirió la presente actividad para el periodo en mención.

	institucionales, con el fin de identificar riesgos, asegurar el cumplimiento normativo y fortalecer los mecanismos de control y mejora continua.	
12.	Obligación 12. Realizar desplazamientos a los municipios del departamento de Arauca, previa autorización del supervisor, para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.	- No se efectuaron desplazamiento en el presente periodo.

Nota: *Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico y administrativo, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.*



ANDRÉS FELIPE ROMERO GUTIERREZ
CC. 1094958572



VºBº HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTAR